

EXTRA, EXTRA, EXTRA. B. O. MAJADAHONDUM

Revista de humor de la Sección Sindical de CC.OO.

Febrero - 2008.... **31** meses (Y MEDIO) dando la traca

SE APLICARÁ UN CONTRATO DE INSERCIÓN A QUIENES QUIERAN TRABAJAR EN EL AYUNTAMIENTO (De aplicación también a l@s que ya trabajan en él)



Con el objeto de que l@s nuev@s trabajador@s del Ayuntamiento, y l@s que ya prestan sus servicios en él mantengan las costumbres y tradiciones de la santa cultura patria, se piensa, por los que piensan, plantear en el Ayuntamiento de Majadahondum un "Contrato de Inserción por puntos", para evitar que nuestras más valiosas costumbres y tradiciones se pierdan, e insertar y salvar a los descarriados.

Nuestro/a espía "Mata Harí" ha conseguido el borrador que ya manejan los que mandan y "viven" en Majadahondum y lo ha entregado a la redacción del TBO, para que con su difusión se empiece a saber lo que nos espera.

A continuación os presentamos el Borrador del "Contrato de Inserción por puntos", punto por punto.

Contrato de Maestras en 1923

Este es un acuerdo entre la señorita..... maestra, y el Consejo de Educación de la Escuela..... por la cual la señorita..... acuerda impartir clases durante un periodo de ocho meses a partir del..... de septiembre de 1923. El Consejo de Educación acuerda pagar a la señorita..... la cantidad de 1'75 mensuales.

La señorita..... acuerda:

- 1.- No casarse. Este contrato queda automáticamente anulado y sin efecto si la maestra se casa.
- 2.- No andar en compañía de hombres.
- 3.- Estar en su casa entre las 8:00 de la tarde y las 6:00 de la mañana, a menos que sea para atender función escolar.
- 4.- No pasearse por heladerías del centro de la ciudad.
- 5.- No abandonar la ciudad bajo ningún concepto sin permiso del presidente del Consejo de Delegados.
- 6.- No fumar cigarrillos. Este contrato quedará automáticamente anulado y sin efecto si se encuentra a la maestra fumando.
- 7.- No beber cerveza, vino ni whisky. Este contrato quedará automáticamente anulado y sin efecto si se encuentra a la maestra bebiendo cerveza, vino y whisky.
- 8.- No viajar en coche o automóvil con ningún hombre excepto su hermano o su padre.
- 9.- No vestir ropas de colores brillantes.
- 10.- No teñirse el pelo.
- 11.- Usar al menos dos enaguas.
- 12.- No usar vestidos que queden a más de cinco centímetros por encima de los tobillos.
- 13.- Mantener limpia el aula:
 - a) Barrer el suelo al menos una vez al día.
 - b) Fregar el suelo del aula al menos una vez por semana con agua caliente.
 - c) Limpiar la pizarra al menos una vez al día.
 - d) Encender el fuego a las 7:00. de modo que la habitación esté caliente a las 8:00 cuando llegan los niños.
- 14.- No usar polvos faciales, no maquillarse ni pincharse los labios.



Modelo de Contrato en el que se han basado los que piensan y saben para educarnos y salvaguardar nuestras costumbres y tradiciones



CONTRATO DE INSERCIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDUM



1) Cuando se firme el contrato de trabajo, se expondrá por escrito la tradición de que "el jefe siempre tiene la razón" y si no la tiene, también.

2) No se pedirá aumento de sueldo nunca, y si se decide bajar el sueldo, se tiene que asumir, por ser parte de las buenas costumbres

3) Al puesto de trabajo no se podrá ir con pañuelos en la cabeza, si estos no son: mantillas, caperuzas o peinetas.. El pañuelo baturro se condicionará en función de la categoría profesional

4) No habrá traslados, ya que se pueden confundir con emigraciones y eso, aunque es tradición, ahora no gusta.

5) Se colocará una capilla en el Salón de Plenos y un confesionario "24" horas para pedir perdón por los pecados de pensamiento realizados en jornada laboral. Las confesiones serán obligatorias y fuera de la jornada de trabajo y las penitencias consistirán en más horas de trabajo.

6) Se comprobará el origen de cada cual en los reconocimientos médicos. Estudio genético, no sea que se nos cuele alguien sin saberlo y fastidiemos la raza.

7) Nada de asistencia a fiestas extranjeras como la del cordero, serán sustituidas por una bonita corrida de "6 toros 6".



T.B.O.
MAJADAHONDUM



8) El idioma oficial es el Majariegum, no admitiéndose ninguna otra lengua que no sea la de EE.UU. (mientras vayamos o vengamos con "Bus").

9) La música oficial será la Zarzuela, y el baile las sevillanas, y no se hable más.

10) En los procesos de selección, se quedará el que nos guste y que será el que tenga más meritos..., es decir, el que se entienda que más va a cumplir con las normas de este Contrato de inserción

NOTA DE LA REDACCIÓN

El Equipo de Redacción del TBO Majadahondum, formado por el "sector cachondum" de la Sección Sindical de CC.OO. lleva unos días un poco preocupadillo y joidillo por una serie de propuestas y comentarios que sobre derechos, libertades y convivencia se están planteando, en esta también su Patria.

Para no perder su tono, el "sector cachondum", en reunión extraordinaria acordó por mayoría de muchos contra pocos, elaborar un TBO Especial donde, a su manera, diese su enfoque a esas propuestas y comentarios.



SECTOR CACHONDUM DIRIGIÉNDOSE A LA REDACCIÓN DEL TBO

Como los Diez Mandamientos, estos Diez Puntos del, deseamos, imaginario Contrato de Inserción en el Ayuntamiento, para esta Redacción se encierran, también, en dos:

1º. ¡¡ESTO NO TIENE NINGUNA GRACIA!!!

Visto lo visto, habría que hacer otro tipo de contratos para los "pensantes" de estas ideas, en los que algunos se comprometieran a, pasara lo que pasara, no recibir cuidados paliativos aunque les duela mucho, pasar una temporadita en algún país del tercer mundo,

2º Y ACTUALIZANDO A BERTOLT BRECHT

*Primero fueron a por los INMIGRANTES,
y yo no hablé porque no era INMIGRANTE.
Después fueron a por los HOMOSEXUALES,
y yo no hablé porque no era HOMOSEXUAL.
Después fueron a por los NO CATÓLICOS,
y yo no hablé porque era CATÓLICO.
Después fueron a por mí,
y para entonces ya no quedaba nadie que hablara por mí*